

Valoración de solvencia técnica. SOBRE 1 Servicios del evento 18ENISE Exp. 046/24

Lote 3: Servicio de redes, streaming y producción AAVV

ÍNDICE

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Criterios de Solvencia Técnica | 4 |
| 3. Licitadores..... | 6 |
| 4. Evaluación de Solvencia Técnica..... | 7 |
| 4.1. BENDITA LOCURA PRODUCCIONES, S.L. | 7 |
| 4.1.1. [ST1] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato | 7 |
| 4.1.1. [ST2] Declaración de adscripción de medios | 7 |
| 4.2. ENBEX CALIDAD E INNOVACIÓN, S.L. | 7 |
| 4.2.1. [ST1] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato | 7 |
| 4.2.2. [ST2] Declaración de adscripción de medios | 8 |
| 4.3. S22 DIGITAL, S.L. | 8 |
| 4.3.1. [ST1] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato | 8 |
| 4.3.2. [ST2] Declaración de adscripción de medios | 9 |
| 4.4. UTE TELECYL - NUNSYS | 9 |
| 4.4.1. [ST1] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato | 9 |
| 4.4.2. [ST2] Declaración de adscripción de medios | 11 |
| 5. Conclusión final (LOTE 3)..... | 12 |

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto valorar y analizar la Solvencia Técnica de las ofertas presentadas en el procedimiento, convocado por la Sociedad para la adjudicación del contrato relativo al **Lote 3 «Servicio de redes, streaming y producción AAVV»** dentro del ámbito del expediente es **046/24** cuyo objeto son los **“Servicios del evento 18ENISE”**.

Este informe relaciona las ofertas presentadas en el procedimiento de referencia y el análisis del contenido del sobre 1 en cuanto a Solvencia Técnica, identificando los aspectos técnicos relevantes y requeridos para la admisión de las licitadoras.

La valoración se ha realizado de acuerdo con los criterios definidos en el Pliego de Características Generales (PCG) del presente procedimiento.

Como resultado de esta valoración, se presentan las conclusiones sobre la documentación relativa a solvencia técnica de las ofertas contenidas en el Sobre 1.

2. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

En el Pliego de Características Generales (PCG), Anexo I, apartado 21.3, se indica que la documentación a presentar para acreditar la solvencia técnica es la siguiente:

- **Declaración sobre la experiencia de la empresa.** El licitador incluirá una relación de los principales servicios o trabajos realizados similares a los del objeto de este contrato en los tres últimos años. El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del importe máximo para el contrato inicial.
- **Declaración sobre adscripción de medios de la empresa.** Al tratarse de un contrato con alto componente de especialización en los diferentes ámbitos de conocimiento y públicos, la formación y experiencia de las personas que conforman el equipo de trabajo es esencial para garantizar una correcta ejecución del servicio, por ello, el adjudicatario adscribirá al contrato un equipo de trabajo base compuesto por el número de personas necesarias y que cubra las características recogidas en el correspondiente Pliego de Características Técnicas y en consonancia con la declaración del anexo VIII de cada lote.

El modelo para la acreditación de la solvencia técnica exigida se recoge en el Anexo VIII. Declaración de solvencia técnica y de adscripción de medios (sobre 1) del Pliego de Características Generales del expediente. En este anexo en relación al Lote 3, la/s licitadora/s deben declarar bajo su responsabilidad que:

- Adscribirá a la ejecución del contrato su propia organización productiva y ejecutará el contrato con estricto cumplimiento de las obligaciones que respecto del personal adscrito al mismo incumben al contratista.
- En el caso de resultar primer clasificado presentará junto con el requerimiento del art. 150 la certificación del Esquema Nacional de Seguridad al menos en su nivel MEDIO.
- Adscribirá al contrato el personal adecuado para realizar con garantía las actividades definidas en los pliegos durante todo el periodo de ejecución del proyecto. Para la ejecución de los trabajos deberán adscribirse los perfiles técnicos necesarios que cuenten con el perfil técnico adecuado a la naturaleza a los trabajos a prestar. En cuanto a los siguientes servicios, por su sensibilidad, se deberá adscribir explícitamente:
 - Comunicación y redes de área local. Se adscribirá a la ejecución del contrato un técnico con experiencia igual o superior a 3 años en tareas similares a prestación de servicios de redes y comunicaciones en eventos abiertos al público, que será el interlocutor principal durante la preparación y ejecución de los trabajos. Esta persona llevará la dirección de los trabajos de manera presencial durante el montaje y desarrollo del evento para esta tarea.
 - Cobertura del evento. Se adscribirá a la ejecución del contrato los profesionales necesarios con experiencia igual o superior a 3 años como mínimo en tareas similares a prestación de servicios de grabación de vídeos (al menos 2 personas) y fotografía (al menos 2 personas) en eventos abiertos al público, conforme a lo dispuesto en el apartado 3.5.4 del Pliego de Características Técnicas.

- Traducción simultánea. Conforme al apartado 3.5.5 del Pliego de Características Técnicas, se adscribirán a la ejecución del contrato al menos 2 intérpretes español/inglés con experiencia igual o superior a 3 años en tareas similares a prestación de servicios de traducción.
 - Interpretación lengua de signos. Se adscribirá a la ejecución del contrato al menos 2 intérpretes de lengua de signos con experiencia igual o superior a 3 años en tareas similares a las requeridas para estos perfiles en el apartado 3.6 del Pliego de Características Técnicas.
 - Regiduría. Se adscribirá al menos dos regidores profesionales con experiencia igual o superior a 3 años en tareas similares en eventos abiertos al público, conforme al apartado 3.5.2 del Pliego de Características Técnicas.
- Ha realizado en los últimos tres años servicios de similares características a los del objeto del contrato por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del importe máximo para el contrato inicial
 - Importe máximo para el contrato inicial: 103.650,00 €, IVA excluido.
 - 70 % del importe máximo para el contrato inicial: 72.555,00 €, IVA excluido.

En base a estos criterios se concretan los siguientes puntos a evaluar:

- [ST1] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato.
 - El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución es igual o superior al 70 % del precio máximo del contrato inicial, respecto a los servicios o trabajos realizados similares a los del objeto de este contrato.
- [ST2] Declaración de adscripción de medios conforme al modelo del anexo VIII.

El objeto de este informe es valorar la relación de trabajos/servicios presentados conforme al criterio recogido en el Pliego.

3. LICITADORES

Las ofertas cuya solvencia técnica se valora en el presente informe son las presentadas por las siguientes licitadoras:

- BENDITA LOCURA PRODUCCIONES, S.L.
- ENBEX CALIDAD E INNOVACIÓN, S.L.
- S22 DIGITAL, S.L.
- UTE TELECYL - NUNSYS

4. EVALUACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA

A continuación, se muestran los resultados de valorar la documentación entregada por cada licitador.

4.1. BENDITA LOCURA PRODUCCIONES, S.L.

4.1.1. [ST1] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato

En la siguiente tabla, se detallan trabajos relacionados con el objeto del contrato, descritos en la documentación adjunta, y que cumplen con los requisitos exigidos, según la documentación aportada:

| Objeto y descripción del servicio | Relación con el objeto del contrato | Fecha Inicio contrato | Fecha fin contrato | Beneficiarios públicos o privados. | Importe sin IVA |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|------------------------------------|-----------------|
| AÑO 2022 | | | | | |
| COBERTURA AAVV CORPORATIVA Y EVENTOS | COBERTURA AAVV DE GRUPO EMPRESARIAL: PILDORAS, VIDEOS RRSS, STREAMING, COBERTURA PATROCINIOS DEPORTIVOS | 01/01/2022 | 31/12/2022 | PRIVADO | 60.000 |
| GRABACION DE VIDEO | GRABACION Y EDICION DE VIDEOS PARA SU EMISION EN PROGRAMAS DE TELEVISION | 01/01/2022 | 31/12/2022 | PRIVADO | 20.240 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL AÑO 2022 | | | | | 80.240 |

Conclusión:

En la anterior tabla constan los trabajos relacionados con el objeto del contrato realizados en el año de mayor ejecución (2022) si bien se deja constancia de que la licitadora también ha presentado trabajos relacionados con el objeto del contrato en el ejercicio 2023 y que también cumplirían con el requisito de solvencia técnica exigido. No obstante lo anterior, siendo el ejercicio 2022 el de mayor ejecución se procede a dejar constancia de los trabajos presentados al respecto y se concluye que, en base a la información anteriormente expuesta, existe una relación de trabajos realizados similares a los que son objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en 2022 es superior al 70% del presupuesto máximo para el contrato inicial y, por lo tanto, la empresa cumple con el primero de los requisitos exigidos para acreditar la solvencia técnica o profesional.

4.1.1. [ST2] Declaración de adscripción de medios

Se comprueba que la empresa ha presentado la declaración de adscripción de medios de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, por lo que también cumple el segundo de los requisitos exigidos.

4.2. ENBEX CALIDAD E INNOVACIÓN, S.L.

4.2.1. [ST1] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato

En la siguiente tabla, se detallan trabajos relacionados con el objeto del contrato, descritos en la documentación adjunta, y que cumplen con los requisitos exigidos, según la documentación aportada:

| Objeto y descripción del servicio | Relación con el objeto del contrato | Fecha inicio contrato | Fecha fin contrato | Beneficiarios públicos o privados | Importe sin IVA |
|-----------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------|
| Año 2022 | | | | | |
| Evento Día Internet Segura 2022. INCIBE | Servicios audiovisuales | 2022 | 2022 | Publico | 102.487,00€ |

Conclusión:

En la anterior tabla constan los trabajos relacionados con el objeto del contrato realizados en el año 2022, si bien se deja constancia de que la licitadora también ha presentado trabajos relacionados con el objeto del contrato en el ejercicio 2020 y que a pesar de estar relacionados con el objeto del contrato y superar el umbral exigido, no se tienen en cuenta por no ser trabajos de los tres años objeto de valoración. Es por ello que el ejercicio 2022 se considera el de mayor ejecución y se procede a dejar constancia de los trabajos presentados al respecto concluyéndose que, en base a la información anteriormente expuesta, existe una relación de trabajos realizados similares a los que son objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en 2022 es superior al 70% del presupuesto máximo para el contrato inicial y, por lo tanto, la empresa cumple con el primero de los requisitos exigidos para acreditar la solvencia técnica o profesional.

4.2.2. [ST2] Declaración de adscripción de medios

Se comprueba que la empresa ha presentado la declaración de adscripción de medios de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, por lo que también cumple el segundo de los requisitos exigidos.

4.3. S22 DIGITAL, S.L.

4.3.1. [ST1] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato

En la siguiente tabla, se detallan trabajos relacionados con el objeto del contrato, descritos en la documentación adjunta, y que cumplen con los requisitos exigidos, según la documentación aportada:

| Objeto y descripción del servicio | Relación con el objeto del contrato | Fecha inicio contrato | Fecha fin contrato | Beneficiarios públicos o privados. | Importe sin IVA |
|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|--------------------|------------------------------------|-----------------|
| AÑO 2023 | | | | | |
| | ADJUDICATARIO | 05.2023 | 07.2023 | INTA | 12.000 EUROS |
| | ADJUDICATARIO | 08.2023 | 11.2023 | MITMA | 71.983.8757 |
| | ADJUDICATARIO | 09.2023 | 10.2023 | MINISTERIO DE SANIDAD | 32.000 EUROS |

Conclusión:

En la anterior tabla la licitadora refleja tres contratos referidos al ejercicio 2023 y sus importes, pero no refleja detalle sobre el objeto de los contratos. En el apartado "relación con el objeto del contrato" la licitadora debía detallar qué relación tenía ese trabajo prestado por su parte con el contrato relativo al Lote 3 del Exp. 046/24 al que presenta oferta. Asimismo, en el apartado "objeto y descripción del

servicio” la licitadora tenía que detallar el objeto del trabajo prestado de tal forma que permita comprobar si está o no relacionado con este Lote 3.

Se deja constancia de que esta licitadora (S22 DIGITAL, S.L.) fue la adjudicataria y contratista del exp. 127/23 Lote 2 promovido por INCIBE cuyo objeto está relacionado con el Lote 3 del exp. 046/24. Este contrato (127/23 Lote 2) fue ejecutado en el mes de febrero 2024 y siendo el importe de adjudicación del mismo de 12.000 €, IVA excluido, no es suficiente para entender que la licitadora dispone de la solvencia técnica exigida, pues deben considerarse acreditados, en uno de los últimos 3 años, al menos 72.555,00 €, IVA excluido, en trabajos relacionados con el objeto del contrato.

Por no tanto, con la información aportada no se puede comprobar el cumplimiento del requisito exigido.

4.3.2. [ST2] Declaración de adscripción de medios

Se comprueba que la empresa ha presentado la declaración de adscripción de medios de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, por lo que también cumple el segundo de los requisitos exigidos.

4.4. UTE TELECYL - NUNSYS

4.4.1. [ST1] Importe de los trabajos realizados similares al objeto del contrato

En la siguiente tabla, se detallan trabajos relacionados con el objeto del contrato prestados por uno de los dos miembros de la UTE licitadora (TELECYL, S.A.), descritos en la documentación adjunta, y que cumplen con los requisitos exigidos, según la documentación aportada:

| Objeto y descripción del servicio | Relación con el objeto del contrato | Fecha Inicio contrato | Fecha contrato fin | Importe sin IVA |
|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------|
| | | | | |

| AÑO 2023 | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|-------------|
| SERVICIOS Y SUMINISTROS AUXILIARES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL XVIII CONCURSO NACIONAL DE PINCHOS Y TAPAS CIUDAD DE VALLADOLID Y EL VI CAMPEONATO MUNDIAL DE TAPAS CIUDAD DE VALLADOLID. | Comunicaciones y redes, dotación de conectividad, dotación de equipos informáticos, producción audiovisual, regiduría, streaming, grabación de videos etc | septiembre | noviembre | 134. 850 € |
| ORGANIZACIÓN DE LOS PREMIOS GOYA | Comunicaciones y redes, dotación de conectividad, dotación de equipos informáticos, producción audiovisual, regiduría, streaming, grabación de videos etc | Noviembre | Diciembre | 2.769.900 € |
| CONGRESO INTERNACIONAL DE FP | Comunicaciones y redes, dotación de conectividad, dotación de equipos informáticos, producción audiovisual, regiduría, | Enero | Marzo | 699. 399 € |
| | streaming, grabación de videos etc | | | |
| “SERVICIO DE MONTAJE WORLD PADEL TOUR VALLADOLID PLAZA MAYOR DE VALLADOLID” | Comunicaciones y redes, dotación de conectividad, dotación de equipos informáticos, producción audiovisual, regiduría, streaming, grabación de videos etc | Enero | Junio | 436.000 € |
| TOTAL AÑO 2023 | | | | |

Conclusión:

En la anterior tabla constan los trabajos relacionados con el objeto del contrato realizados en el año de mayor ejecución (2023) si bien se deja constancia de que TELECYL también ha presentado trabajos relacionados con el objeto del contrato en los ejercicios 2021 y 2022 y que también

cumplirían con el requisito de solvencia técnica exigido. No obstante, siendo el ejercicio 2023 el de mayor ejecución se procede a dejar constancia de los trabajos presentados al respecto y se concluye que, en base a la información anteriormente expuesta, existe una relación de trabajos realizados similares a los que son objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en 2023 es superior al 70% del presupuesto máximo para el contrato inicial.

Si TELECYL concurriera por sí sola, habría quedado directamente acreditada la solvencia técnica exigida. Ahora bien, como concurre en UTE con NUNSYS, NUNSYS debería haber aportado igualmente el Anexo VIII con algún mínimo de trabajos relacionados con el objeto del contrato.

4.4.2. [ST2] Declaración de adscripción de medios

Se comprueba que TELECYL, S.A. ha presentado la declaración de adscripción de medios de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, por lo que cumple el segundo de los requisitos exigidos. No obstante tal declaración tendría que haber sido igualmente presentada por NUNSYS.

5. CONCLUSIÓN FINAL (LOTE 3)

En el apartado 4 Evaluación de la Solvencia Técnica consta el análisis realizado respecto a la documentación presentada por las licitadoras.

Todas las licitadoras, a excepción de lo referido a la UTE TELECYL – NUNSYS, presentan un modelo de relación de servicios y de declaración de adscripción de medios conforme al modelo del Anexo VIII del Pliego de Características Generales.

En lo que se refiere al análisis de la relación de servicios (ST1) y a la declaración de adscripción de medios (ST2), en la siguiente tabla se indican las oportunas conclusiones:

| Licitadoras | ST1 | ST2 |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| BENDITA LOCURA PRODUCCIONES, S.L. | Cumple | Presenta |
| ENBEX CALIDAD E INNOVACIÓN, S.L. | Cumple | Presenta |
| S22 DIGITAL, S.L. | No se puede comprobar pues la información presentada es incompleta | Presenta |
| UTE TELECYL - NUNSYS | No se puede comprobar pues no presentan trabajos prestados por NUNSYS | Presenta TELECYL No presenta NUNSYS |

Se eleva este informe a la Comisión de Contratación a los efectos oportunos.

León, 27 de junio de 2024